

**Ref.: Llamado a concurso Personal No Docente**  
**Dpto. Vida Universitaria Cat. N° 6. -**  
Rio Grande, 17 de agosto de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 0000728/2018 del Registro de Expedientes, las Leyes N° 24.521 y 26.559, el Decreto N° 366/2006, el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias, la Nota B.U. N° 107-2018, y el Acta Breve de la 26° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

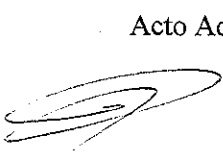
Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Un (01) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la División Bienestar Estudiantil en la ciudad de Rio Grande, dependiente del Departamento Vida Universitaria de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

Que es facultad del suscripto en su carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.



**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la División Bienestar Estudiantil, dependiente del Departamento Vida Universitaria de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, en la ciudad de Rio Grande, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 8 (ocho) fojas.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

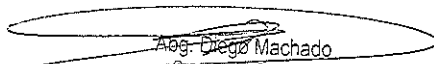
**ARTÍCULO 3º.-** Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

**ARTÍCULO 4º.-** Designar en el marco de lo establecido en el art. 10º del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente a la División de Bienestar Estudiantil en la ciudad de Rio Grande: a la Lic. Sra. Florencia BASSO, D.N.I. N° 28.708.521, (Presidente del Jurado, 1º Titular); al Sr. Maximiliano S. LÓPEZ, D.N.I. N° 31.992.928, (2º Titular); y al Sr. Luciano E. MONTIEL, D.N.I. N° 29.278.350, (3º Titular); y como miembros suplentes al Sr. Cristian D. BINDERUP, D.N.I. N° 25.095.194, (1º Suplente), al Sr. Mauricio J. TORRES, D.N.I. N° 29.888.839, (2º Suplente); y a la Sra. Soledad CARDOSO, D.N.I. N° 32.617.347, (3º Suplente).

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1º de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.


**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, publíquese y comuníquese al Rectorado y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**Resolución (CS) N°: 136 - 2018**



Aog. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina  
Sitio Web: [www.untdf.edu.ar](http://www.untdf.edu.ar) E-mail: [universidadtdf@untdf.edu.ar](mailto:universidadtdf@untdf.edu.ar)



Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N° 136-2018**

**1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Administrativo:**

- Ref. del Puesto: 1.a)

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**Dependencia:** Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario/Dirección de Bienestar Universitario/Departamento de Vida Universitaria.

**Unidad de desempeño:** División Bienestar Estudiantil.

**Cantidad de vacantes:** 1.

**Categoría, agrupamiento y tramo:** Categoría N° 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

**Ubicación geográfica del puesto:** Rio Grande.

**Jornada habitual de trabajo:** 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

**Misión:** Brindar asistencia al personal de los tramos superiores del Departamento de Vida Universitaria, en lo referente a tareas operativas y auxiliares relacionadas con las gestiones administrativas en el ámbito de su incumbencia. Depende en forma directa de la Jefatura de División Bienestar Estudiantil.

**Funciones:**

- Asistir al personal del tramo superior del Departamento de Vida Universitaria y de la División Bienestar Estudiantil en relación a las tareas y trámites administrativos de Becas y Pasantías.
- Brindar colaboración con la logística de actividades que se organicen para la Feria de Carreras de la Universidad y asimismo en actividades de difusión de la oferta académica en colegios de nivel secundario de la Provincia, y asimismo en aquellos eventos que requiera su Superior Jerárquico, en el ámbito de sus competencias.
- Efectuar la organización y resguardo de la información y documentación entrante y saliente de la División Bienestar Estudiantil.
- Mantener actualizados los archivos físicos e informáticos de la División.
- Llevar a cabo las tareas administrativas vinculadas con la coordinación de procesos administrativos que se desarrollen en el ámbito de la División de la cual depende, tales como la coordinación de visitas a escuelas de nivel medio, CENS, Instituciones de privación de la libertad, pagos de becas, confección de convenios de pasantías, y toda tarea que sea requerida por su superior Jerárquico en el marco de sus competencias.
- Realizar la gestión diaria de los expedientes en trámite y control administrativo de estos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Elaborar proyectos de actos administrativos relacionados con los trámites de Becas y Pasantías.
- Brindar colaboración con la generación de insumos para la elaboración de informes.
- Brindar asistencia en la actualización de los procedimientos y normativas aplicables en la División.
- Efectuar el seguimiento de las gestiones a su cargo, verificando el cumplimiento de los procedimientos y normativa vigente del área, poniendo en conocimiento del Superior Jerárquico de cualquier desvío detectado.

**PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO**

**Formación Académica:** Título Secundario o Mérito Equivalente.

**Experiencia laboral:** Requisito excluyente poseer experiencia comprobable en cargos de similar jerarquía y responsabilidad de 1 (un) año.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos de normativa general vinculada al sistema universitario nacional de aplicación en la División Bienestar Estudiantil.
- Conocimientos de normativa y procedimientos administrativos generales y específicos de aplicación en la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- Conocimientos de sistemas informáticos de gestión de la unidad organizativa (ComDoc, SIU Guaraní) y de utilitarios informáticos (Paquete Office).
- Conocimientos de las responsabilidades inherentes al puesto a concursar, conocimientos de reglamentaciones internas y procedimientos vigentes correspondientes a la unidad organizativa.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

**TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA**

1. Ley N° 26.559, *Ley de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AeIAS.*
2. Ley N° 26.427, *Ley de Pasantías Educativas.*
3. Estatuto de la Universidad, aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012.
4. Decretos N° 366/2006 (CCT para el sector No Docente).
5. Resolución (R.E.C.) N° 313-2018 "*Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General de la Universidad*", referente a la unidad organizativa a concursar.
6. Ordenanza (C.S.) N° 002-017 "*Reglamento General de Becas de Grado y de Pregrado UNTDF*".
7. Ordenanza (C.S.) N° 012-017 "*Reglamento de Pasantías Educativas UNTDF*".
8. Conocimientos de herramientas informáticas y sistemas de gestión aplicables al área de su competencia.
9. Conocimientos de las responsabilidades inherentes al puesto a concursar, conocimientos de reglamentaciones internas y procedimientos vigentes correspondientes a la unidad organizativa.

2. Documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web oficial de la Universidad en la sección Institucional - "Concursos No Docentes".
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente los datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los interesados.

**La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.**

Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina  
Ing. Juan José Casanova  
E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar

Rectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur